



LA ACADEMIA

ACADEMIA COLOMBIANA DE ARTES Y CIENCIAS CINEMATOGRÁFICAS

BASES Y REGLAMENTO INTERNO PARA POSTULACIONES PREMIOS NACIONALES DE CINE – PREMIOS MACONDO NOVENA EDICIÓN 2021

I. NORMAS GENERALES

La Academia Colombiana de Artes y Ciencias Cinematográficas, identificada con NIT. 900327862-1, domiciliada en la Cra. 16 #96 - 64 Oficina 604 de la ciudad de Bogotá, procede a convocar a productores colombianos a que presenten sus postulaciones a los PREMIOS NACIONALES DE CINE - PREMIOS MACONDO 2021 en su novena edición.

La citada convocatoria se realiza con fecha del **15 de octubre del 2021**, en cumplimiento a lo dispuesto en sus estatutos y la cual se registrará de acuerdo con lo dispuesto en las presentes bases; tendrá como objetivo otorgar el reconocimiento a las películas colombianas estrenadas comercialmente en Colombia del **1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2021** incluyendo a los profesionales que han trabajado activamente en las mismas a nivel técnico y artístico.

Al presentar la candidatura de un largometraje para los Premios Nacionales de Cine -, Premios Macondo 2021, el postulante acepta en su integridad los requisitos establecidos en este reglamento.

Las presentes bases y reglamento son públicas y estarán a disposición de los interesados en la página web de la Academia: www.academiacolombianadecine.org

La presente convocatoria carece de dotación económica por parte de la Academia para las películas elegidas como nominadas y/o ganadoras en esta novena edición. Igualmente, al participar en esta convocatoria, así como en cualquiera de sus fases y procesos (admisión, selección, nominación, elección y cualquier otro), los postulantes renuncian expresamente a cualquier compensación pecuniaria o de carácter indemnizatorio como consecuencia de las decisiones tomadas por la Academia durante el mismo. Lo dispuesto en el presente párrafo es una condición esencial e indispensable de la propia convocatoria sin cuya existencia la convocatoria de estos premios no se realizaría y sin cuya aceptación ninguna película puede concurrir a los premios.



LA ACADEMIA

La remisión de la obra cinematográfica para ser sometida a consideración de los miembros de la Academia implica una aceptación expresa por parte de los candidatos de la política de tratamiento de datos personales de la Academia Colombiana de las Artes y Ciencias Cinematográficas. La Academia Colombiana de Artes y Ciencias Cinematográficas, le informa que los datos de carácter personal remitidos formarán parte de un fichero de datos responsabilidad de la Academia, con la finalidad de llevar a cabo la gestión de la presente convocatoria. Para conocer más, consulte nuestra política de protección de datos en la página web www.academiacolombianadecine.org/privacidad

Para ejercitar los derechos que le asisten, de acceso, rectificación, cancelación y oposición, deberá dirigir una comunicación escrita a la Academia, a la dirección oficial habilitada para la presente convocatoria, la cual será: premiosmacondo@academiacolcine.com

Los documentos solicitados en esta convocatoria deberán ser aportados en su integridad por el productor mayoritario de la película o el designado por la producción para dicho fin. No se aceptarán postulaciones de miembros del equipo o de otros productores, salvo que acrediten la condición de productores delegados o autorización para la remisión de la obra a la Academia.

Igualmente, no se aceptarán postulaciones extemporáneas, incompletas o que no cumplan con los requisitos solicitados. El plazo finaliza a las 11:59 pm del día 31 de octubre del año 2021. Cualquier solicitud remitida con posterioridad a esa fecha se tendrá como extemporánea y no será sometida a consideración de los miembros de la Academia.

Será causal de exclusión inmediata de la convocatoria por parte de la Academia Colombiana de Artes y Ciencias cinematográficas las solicitudes que remitan información no veraz, o fuera de los tiempos establecidos.

Solo se aceptarán postulaciones realizadas a través del mecanismo oficial de inscripción de la Academia habilitada con ese fin. Correos electrónicos con postulaciones enviadas a correos de trabajadores de la Academia no serán aceptados.

El único correo habilitado para recibir información será: premiosmacondo@academiacolcine.com

La participación en la convocatoria supone la aceptación completa de las bases y reglamento. Los puntos no considerados en estos premios y que no estén contemplados en las bases y reglamento, serán resueltos por la junta directiva de la Academia. En caso de conflicto, la junta directiva de la Academia es el único órgano capacitado para interpretar las presentes bases y sus decisiones serán inapelables.



LA ACADEMIA

I. CATEGORÍAS

La presente convocatoria se rige para la selección de las películas colombianas en los Premios Nacionales de Cine - Premios Macondo 2021. La Academia Colombiana de Artes y Ciencias Cinematográficas establece que para esta novena edición se concederán las siguientes categorías de premios:

1. Mejor largometraje de ficción
2. Mejor largometraje documental
3. Mejor director
4. Mejor guion original
5. Mejor actor principal
6. Mejor actriz principal
7. Mejor actor de reparto
8. Mejor actriz de reparto
9. Mejor dirección de fotografía
10. Mejor montaje
11. Mejor música original
12. Mejor canción original
13. Mejor sonido
14. Mejor dirección de arte
15. Mejor diseño de vestuario
16. Mejor maquillaje
17. Mejor VFX

Además de estos premios, la Academia concederá los siguientes galardones especiales:

18. Premio Macondo de honor
19. Premio Macondo a la labor técnica
20. Premio Macondo del público

Los premios Macondo de honor y Macondo a la labor técnica serán elegidos directamente por la junta directiva de la ACACC. En cuanto al Premio Macondo del público, podrán participar todas las películas inscritas a la convocatoria general 2021. Ésta será elegida por votación abierta al público, a través de la página web, medio por el cual se dará a conocer el mecanismo de votación, así como las redes sociales de la Academia.

El comité ejecutivo de la Academia y/o junta directiva, podrá verificar las candidaturas propuestas y procederá en caso necesario.



LA ACADEMIA

I. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN LARGOMETRAJES NACIONALES

Participarán en la presente convocatoria todos los largometrajes colombianos estrenados comercialmente en salas de cine colombianas con taquilla abierta al público y con fechas de estreno entre el **1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2021**, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- A. Tener el certificado de Producto Nacional emitido y expedido por la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura (no se aceptarán documentos en trámite).
- B. No haber participado en ediciones anteriores de los Premios Macondo realizadas por la Academia Colombiana de Artes y Ciencias Cinematográficas.
- C. Haber permanecido en cartelera un mínimo de siete (7) días consecutivos, con taquilla abierta al público.
- D. De igual forma, no se considerará como estreno de una película colombiana, estrenos fuera del país. Aquellas películas que hayan tenido su estreno fuera del país no serán tenidas en cuenta y deberán hacer su estreno comercial en Colombia con taquilla abierta al público y con una permanencia de mínimo siete (7) días consecutivos en cartelera.
- E. El productor deberá proporcionar a la Academia los recursos necesarios para que los miembros votantes de la misma, tengan acceso a la visualización de la película postulada.

MEDIDAS EXCEPCIONALES – PREMIOS MACONDO 2021

La Academia Colombiana de Artes y Ciencias Cinematográficas, teniendo en cuenta la no realización de los Premios Macondo en el año 2020, debido a la pandemia ocasionada por el COVID-19, informa que **de forma excepcional** y solo para esta edición de los Premios Macondo, se aceptarán películas estrenadas en salas de cine o en plataformas digitales de pago (que hubieran generado un ingreso para el productor).

La participación de estas películas estará limitada para las mismas fechas de la convocatoria general, es decir, películas estrenadas entre el 1 de julio de 2019 y 30 de junio de 2021.

Cualquier información no tenida en cuenta para esta medida excepcional será resuelta por la Junta Directiva de la Academia y será el único ente capaz de dar solución a este tema.



LA ACADEMIA

II. INSCRIPCIÓN A LAS CATEGORÍAS:

- A. La elegibilidad para cada una de las categorías de premios estará determinada por el cumplimiento de cada uno de los puntos del presente reglamento.
- B. Será requisito imprescindible la inscripción en su totalidad de los diferentes profesionales por categoría de premiación que participaron en el largometraje según el listado de créditos registrado.
- C. El formulario oficial de inscripción de películas estará disponible de forma online en la página web de la Academia www.academiacolombianadecine.com. Sin este formulario oficial debidamente completado, firmado y enviado dentro de las fechas estipuladas, no será posible la participación de la película postulada en la presente convocatoria.
- D. Ante cualquier discrepancia o conflicto interno de las películas referido a procesos propios de la misma que pueda afectar a una candidatura, la Academia se reserva el derecho de declarar elegible o no la candidatura presentada.

I. MATERIALES Y PLAZOS:

Será requisito imprescindible para la concurrencia y participación de una película en la presente convocatoria, que la presentación a la Academia por parte de su productor(a), sea realizada antes de las **11:59pm del 31 de octubre de 2021**.

El cronograma de etapas y entregas de la presente convocatoria se regirá por las siguientes fechas:

- **Inscripciones:** 15 de octubre a 31 de octubre de 2021.
- **Subida de material a plataformas:** 1 de noviembre al 7 de noviembre de 2021.
- **Visualización de las películas:** 8 de noviembre al 19 de noviembre de 2021.
- **Votaciones de nominados:** 20 y 21 de noviembre de 2021.
- **Rueda de Prensa anuncio de nominados :** 23 de noviembre de 2021.
- **Votaciones finales miembros activos :** 27 y 28 de noviembre de 2021.
- **NOCHE DE PREMIACIÓN:** 6 de diciembre de 2021.

Se informa a los productores que para evitar el envío de copias en enlaces de visualización de las películas y prevenir el riesgo de uso ilícito de las mismas y sus intercambios como archivos en internet, la Academia pone a su disposición la plataforma de visionado **VEOMACONDO**, para que hagan uso de ella de forma gratuita.



LA ACADEMIA

VEOMACONDO, es una plataforma de visualización en línea exclusiva para asociados de la Academia Colombiana de Artes y Ciencias Cinematográficas gestionada en alianza con los Premios Platino del Cine Iberoamericano y Egeda España.

¿Cómo funciona VEOMACONDO?

El funcionamiento es muy simple. Desde la URL www.veomacondo.com, y mediante el uso de un código personal e intransferible, los miembros de la Academia podrán visionar en streaming la obra en cuestión.

El uso de este código irá en función de lo que el productor de la obra determine. Existe un control de las veces que el código ha sido utilizado (hasta 5 reproducciones por código), así como el registro de la dirección IP desde la que se ha realizado el visionado.

También se habilitará un control de direcciones IPs que pueden usar un determinado código, de tal forma que si un código se utiliza desde más de 5 direcciones IP distintas, el sistema deshabilitará la entrada a dicho código debiendo ser el responsable del servicio quien vuelva a habilitarlo.

Al pulsar el botón VISIONADO, aparecerá el reproductor de vídeo y comenzará la reproducción, pudiendo el usuario verla a pantalla completa pulsando sobre el icono existente en la barra de navegación. Hay que indicar que en la pantalla aparecerá sobreimpreso el código del usuario que está realizando la visualización, de tal forma que si existiese una copia no autorizada de dicha proyección se podrá saber cuál ha sido la fuente de la misma y se aplicarán los procedimientos jurídicos a que haya lugar.

Streaming dinámico (Dynamic streaming) es una modalidad de streaming que conmuta, de forma transparente para el usuario, entre distintas calidades de un mismo vídeo y en función del ancho de banda disponible en cada momento.

Para mayor referencia del sistema, puede consultar los apartados informativos de la Plataforma en la dirección: www.veomacondo.com

Materiales:

La documentación y materiales a subir en la plataforma son:

1. Formulario de autorización VEOMACONDO 2021. (Podrá encontrarlo en la página web de la Academia COL Cine)



LA ACADEMIA

2. Resolución de Obra Nacional emitida por la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura.
3. Certificación de la clasificación de la película emitida por el Ministerio de Cultura.
4. Registro de obra audiovisual expedida por la Dirección Nacional de Derechos de Autor.
5. Certificado del distribuidor y exhibidor confirmando fecha de estreno de la película postulante y que soporte los siete (7) días de exhibición consecutivos con taquilla abierta al público.
6. Certificación suscrita por el productor de la obra donde informa a la Academia que la misma no se encuentra sujeta a medidas cautelares que impidan, restrinjan o condicionen la exhibición o cualquier tipo de uso de la obra audiovisual, emitida por entidades administrativas o judiciales.
7. Certificación de derechos patrimoniales de autor completa.
8. Fotografía individual de cada uno de los miembros que conforman el equipo técnico que será nominado por la productora (deberán tener una resolución mínima de 300ppp).
9. Press kit digital del largometraje a postular.
10. Documento en formato PDF digital con la sinopsis y ficha técnica completa de la película postulante.
11. Documento en formato PDF digital del correspondiente guion del largometraje, el cual tendrá como destino el departamento de archivo de la Academia y su utilización con fines académicos, que será previamente consultada con el productor de la película.
12. Afiche digital de la película en formato TIF, JPG o PNG (resolución mínima 300ppp)
13. 8 fotografías de la película y del rodaje (resolución mínima 300ppp)
14. Un archivo en formato WAV o MP3 con tres cortes representativos de la música original de la película que contenga un máximo de 90 segundos **por corte**, en el caso de participar por el Premio Macondo a Mejor Música Original.
15. Un archivo en formato WAV o MP3 de la canción postulada (**solo una**) por película en el caso de participar por el Premio Macondo a Mejor Canción Original.
16. Link de descarga con el tráiler oficial.
17. Link de descarga de la película con las siguientes características técnicas:

✓ **Archivo MOV. HD264 or PRORESS a 8MB de bitrate (recomendado)**

En caso de 16:9, la resolución a 1024x576.

En caso de 4:3, la resolución a 720x576.

En caso de HD, la resolución a 1920x1080

Marcaje manual del aspecto ratio a la hora de exportar: no automático.

NOTA 1: Para el caso de mejor largometraje de ficción, eligen las especialidades de



LA ACADEMIA

Producción y Dirección de Producción.

NOTA 2: *Para el caso de mejor largometraje documental, votan todos los miembros de la Academia.*

**Se considera música original aquella que se compone y ejecuta específicamente para acompañar una producción audiovisual, respetando los requerimientos artísticos del director y del productor de la película. Puede contener piezas compuestas para diferentes formatos instrumentales (orquestales o no) y/o vocales llamadas "cues", las cuales se sincronizan con la imagen con diversos objetivos dramáticos.

***Se considera canción original una composición musical para voz humana e instrumentos en torno a la temática de una escena, un personaje o algún tema relacionado con la producción audiovisual.

Sin perjuicio de lo dispuesto en los párrafos anteriores, la Academia podrá solicitar de la productora cualquier otro documento que considere oportuno para acreditar fehacientemente que el estreno de la película cumple con los requisitos establecidos en las presentes bases con relación al mismo.

En caso de detectar falsedad en cualquiera de los datos suministrados en los documentos por parte de la productora, la junta directiva eliminará la participación de la película, decisión que no admitirá recurso alguno.

II. AUTORIZACIONES

La concurrencia de una película para la presente convocatoria supone la autorización de todos los materiales promocionales, fotografías, música e imágenes de la misma para cualquier actividad o la realización de cualquier elemento informativo o promocional de la presente convocatoria ya sea a través de la página web oficial de la Academia, disponible para el público en general o por cualquier otro medio.

Sin perjuicio de la obligatoriedad de la entrega por parte de las productoras, de las autorizaciones expresas que se establecen en las presentes bases, la Academia entenderá en todo caso que el productor que inscribe o presenta una película para su participación en la presente convocatoria, cuenta con todos los permisos y autorizaciones necesarias por parte de los propietarios de los derechos para llevar a cabo cuantos actos y actividades se establezcan en el presente reglamento sobre las películas y sus distintos elementos.



LA ACADEMIA

La Academia no se responsabiliza en ningún caso de la inexistencia o falta de obtención por el productor de los citados permisos y autorizaciones, siendo de exclusiva responsabilidad del productor, por el mero hecho de la inscripción, así como daños y perjuicios que pudieran irrogarse a los titulares de derechos en caso de ser distintos del productor u otros terceros derivados de la falta de autorización o de falta de autorización suficiente, con plena indemnidad de la Academia.

III. VOTACIONES

Las votaciones se darán en dos etapas, siendo estas las siguientes:

ETAPA 1:

VOTACIONES DE NOMINADOS: Esta primera etapa será votada por **TODOS** los miembros pertenecientes a la Academia. Los miembros de la propia especialidad serán los encargados de nominar las 4 mejores candidaturas desde cada una de sus áreas, conforme a las siguientes categorías:

1. Mejor película de ficción
2. Mejor película documental
3. Mejor director
4. Mejor guion original
5. Mejor actor principal
6. Mejor actriz principal
7. Mejor actor de reparto
8. Mejor actriz de reparto
9. Mejor dirección de fotografía
10. Mejor montaje
11. Mejor música original
12. Mejor canción original
13. Mejor sonido
14. Mejor dirección de arte
15. Mejor diseño de vestuario
16. Mejor maquillaje
17. Mejor VFX

En caso de que un miembro de la Academia pertenezca, por créditos de una película, a varias especialidades, podrá votar para nominar en cada una de ellas.

ETAPA 2:



LA ACADEMIA

VOTACIONES FINALES: Esta segunda etapa será votada por todos los miembros pertenecientes a la Academia que sean considerados como miembros **ACTIVOS** de la misma. (Se considera miembro activo de la Academia todos aquellos miembros que se encuentran al día con el pago de su cuota de asociado anual).

En caso de empate entre dos o más películas y solo con el fin de deshacer el empate, el día estipulado para el conteo de votos se enviará una comunicación vía correo electrónico todos los miembros habilitados para votar en esta última etapa, informando del hecho para que de forma inmediata y dentro de las fechas definidas por la Academia, se realice una nueva votación que arroje nuevos resultados a esta situación.

IV. INHABILIDADES

Se encuentran inhabilitados para participar:

- A. Los largometrajes que no cumplan con los requisitos arriba enunciados.
- B. Los largometrajes que ya se hayan sometido a consideración de la Academia en años anteriores y no hayan sido seleccionados, ya sea por votación o por cualquier otra causal de no selección.
- E. Los largometrajes que ya hubieran sido sometidos a consideración y a los cuales se les haya modificado el título o que hayan sido editados o modificados en todo o en parte.

JUNTA DIRECTIVA

ACADEMIA COLOMBIANA DE ARTES Y CIENCIAS CINEMATOGRAFICAS